

V I S T O:

Las actuaciones del Expediente letra D n° 1894/16 referidas al Llamado a Licitación Pública, para proceder a la Mano de Obra con provisión de Materiales para la Construcción de un “Playón Multideportes y vestuarios” en la zona ubicada entre las calles Tapalque e/ acceso Magdalena y Viedma, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 2 a 71 se adjunta el modelo del Pliego de Bases y Condiciones para el correspondiente llamado a Licitación Pública.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública, para la “Contratación de mano de obra y materiales para la construcción de playón multideportes y vestuarios en la zona del barrio acceso de la localidad de Magdalena”, obrante a fs. 2 a 71 del expediente Letra D n° 1894/16.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Registrada bajo el n° 3328/16.-